

Prórroga a la orden de compra número OC00548, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Cultura** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa; y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Carlos Vidarte Rodríguez; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 24 del mes de agosto del año 2023 las **"PARTES"** celebraron la **"ORDEN DE COMPRA"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0135/2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, pactando un precio de hasta **\$397,493.³⁴ M.N. (treientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos ^{34/100} Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que mediante oficio S/N de fecha 08 del mes de septiembre del año 2023 el **"PROVEEDOR"** solicitó a la **"DEPENDENCIA"** prórroga para la entrega de los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, ya que, en los trabajos de edición, corrección ortotipográfica, y de estilo, han experimentado un retraso en los vistos buenos por parte de los involucrados en estos procesos. Estos trabajos de corrección son muy detallados en su elaboración y requieren ciertos criterios que toman bastante tiempo en quedar finos para continuar con la producción de los libros, así mismo es necesario la validación de inicio, finalización y vistos buenos de la **"DEPENDENCIA"**, Publicaciones del Estado y autores de los libros, lo cual también toma tiempo, por lo que solicitó dicha prórroga al día **24 del mes de noviembre del 2023**.
- III. Que mediante oficio DGIP/162/2023, de fecha 12 del mes de septiembre del año 2023, el Mtro. Mario Alberto Limón Carranza, en su carácter de Director de Gestión Integral de Proyectos, de la Secretaría de Cultura, informó a la Lic. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones de la Secretaría de Cultura, que por parte de su Dirección no existe inconveniente en autorizar dicha prórroga al **"PROVEEDOR"**.
- IV. La presente prórroga ha sido solicitada por la Lic. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/1097/2023**, de fecha 12 de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- V. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

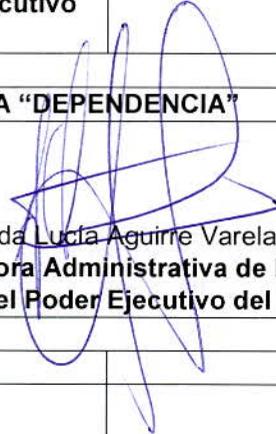
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo del límite de entrega respecto a los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"** hasta el día **24 del mes de noviembre del año 2023**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** este en tiempo de realizar la entrega de dichos bienes, por lo que se modifica la fecha señalada en el recuadro superior derecho de la **"ORDEN DE COMPRA"** para quedar de la siguiente manera:

FOLIO OC00548
FECHA 24/08/2023
LÍMITE DE ENTREGAS 24/11/2023

SEGUNDA.- Quedan subsistentes toda la información descrita en la **"ORDEN DE COMPRA"**, que no fue modificada a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 12 de septiembre del año 2023.

<p style="text-align: center;">LA "SECRETARÍA"</p>  <p style="text-align: center;">David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">EL "PROVEEDOR"</p>  <p style="text-align: center;">C. Carlos Vidarte Rodríguez, Representante Legal de DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.</p>
<p style="text-align: center;">LA "DEPENDENCIA"</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Verónica Dolores Carranza García, Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/IOGC/DASA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 17/23 A LA ORDEN DE COMPRA OC00548 DE **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0135/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.